

Ocultar pinturas en el siglo XXI



Francisco Javier Zubiaur

La ocultación de pinturas a la vista pública se ha practicado desde tiempos inmemoriales. Y siempre bajo planteamientos autoritarios tendentes a imponer un discurso particular, partiendo de la premisa paternalista de que el pueblo no debe ver aquello que le lleve a pensar por sí mismo ni a conocer otras realidades. Las actuaciones a que conducen tienen no sólo una afectación sobre las mentalidades sino un perjudicado directo: el patrimonio artístico.

Tiene razón la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando cuando, ante la amenaza que se cierne sobre el Monumento a los Caídos de Pamplona, manifiesta que las obras de arte hay que valorarlas por los méritos propios de su calidad artística, con independencia de connotaciones ideológicas pues de otro modo, continúa, estaríamos estableciendo una forma de censura que privará a futuras generaciones de la posibilidad de su valoración y disfrute desde perspectivas que sin duda serán distintas de las que hoy podemos tener (sesión de 6 de mayo de 2024).

Viene al caso este preámbulo porque el actual Ayuntamiento de Pamplona, ha decidido, sin el consenso necesario en tema tan deli-

cado y sin consultar a la población, convertir el mencionado inmueble en un centro para la denuncia del fascismo, lo que en sí pudiera aceptarse en una sociedad democrática como la nuestra, a no ser que la decisión llegue a afectar la integridad del Monumento, como así ya se ha decidido, con la eliminación de sus arquerías laterales, la desaparición de la cripta, el cerramiento de su cúpula en una estructura y el tapado de sus pinturas murales.

No me voy a detener en esta ocasión a considerar las tres primeras afecciones, absolutamente inaceptables por ser parte de una obra arquitectónica singular en su tipología de templo votivo-único en la Navarra contemporánea- con el porte airoso de su remate que actúa de hito en la trama urbana del segundo ensanche de la ciudad, ni lo haré en la evaluación, por demás fuera de toda duda, de la categoría de sus arquitectos, miembros de número de esa institución académica. Me referiré, en concreto, a los frescos que ornaban el intradós de su cúpula, obra del prestigioso pintor Ramón Stolz Viciano, cuyo principal "pecado", parece advertirse, es el de haber realizado esta decoración en los años del franquismo, lo que no quiere decir que su autor se supereditase a los planteamientos ideológicos del mismo. Quienes así piensan podrían oponer que en ellos son varios los voluntarios carlistas representados que enarbolan la cruz y la bandera rojigualda, pero no se corresponde con la verdad tenerlos por "franquistas" cuando los requetés se alzaron para defender la Religión y la Iglesia amenazadas por el régimen

republicano, y una vez terminada la guerra, tras la aplicación del Decreto de Unificación de Franco (1937), el carlismo mayoritariamente pasó a la oposición política. Otra cosa bien distinta es poder no estar de acuerdo con el llamado Alzamiento Nacional, pero esta ya es una cuestión opinable que ha de juzgarse sin apasionamiento y a tenor de los estudios históricos que vienen publicándose, poniéndonos, además, ante las circunstancias socio-políticas que lo

escenográfico se representan sin solución de continuidad composiciones dedicadas a las cruzadas medievales (con los reyes Sancho el Fuerte, Teobaldo II y sus guerreros), a la religiosidad tradicional de nuestra tierra (cruceros de Ujué y de Val de Arce, la imagen de san Miguel de Aralar enarbolada por un sacerdote, romeros a Montejurra), y a la labor evangelizadora de San Francisco Javier como el gran apóstol de Navarra, rodeado de figuras que representan los pueblos convertidos por él a la fe de Cristo, composición esta última a la que se ordenan las anteriores.

Por ello, la voluntad de tapar estas pinturas me mueve a hacer varias consideraciones. ¿Por qué el Ayuntamiento de Pamplona, titular del inmueble, no promociona visitas guiadas a la ciudadanía para que conozca unos frescos que permanecen invisibles desde hace años antes de su anunciada ocultación, si lo que se desea en un futuro es recabar su opinión? ¿Se atreverá a tapar unos frescos presididos por el Patrón de Navarra, San Francisco Javier, que es nuestro navarro más universal? Tamaño dislate nos retrotraería a los tiempos felizmente pasados de la censura ideológica y de la libre expresión del artista bajo el control político del Franquismo, con el que ahora las fuerzas auto tituladas "progresistas" se darían la mano. Los ciudadanos actuales, con la experiencia de varias décadas de democracia, no somos menores de edad a los que tutelar.

La segunda de mis observaciones es de orden patrimonial. La ocultación de las pinturas,

desconociendo cómo se haría el encubrimiento (si mediante capa de pintura, instalación de paneles, uso de telas o construcción de un muro falso) el daño consiguiente sobre el mural podría ser relevante, por alterar la transpirabilidad de la pared dentro de una nueva situación ambiental no prevista por el artista. Ello exige el conocimiento físico y químico de los frescos a conservar, y analizar las causas de su posible deterioro, entre ellas las vibraciones derivadas de la demolición parcial del Monumento, tal como se ha informado. No actuar conforme a las recomendaciones de la UNESCO y hacerlo sin la responsabilidad debida podría derivar en denuncias ante los tribunales de quienes según las vigentes leyes del patrimonio histórico-artístico tienen la obligación de velar por la conservación del mismo.

En tercer lugar, estas operaciones de tapado, demolición parcial y ocultamiento de la cúpula, más la eliminación de otros elementos secundarios y la adaptación del inmueble a los nuevos usos, han de tener un elevado coste que recaerá en los sufridos pamploneses, ya muy cargados de impuestos. Me pregunto si no sería mejor que los oponentes nos estrecháramos las manos antes de dar semejantes pasos, con el fin de armonizar posiciones a ejemplo de cómo se reconciliaron Francisco de Javier e Íñigo de Loyola, los cuales, perteneciendo a linajes enemistados por la guerra de conquista, supieron sobreponerse para construir un proyecto común: la Compañía de Jesús.

Francisco Javier Zubiaur Carreño. Exdirector de la Institución Príncipe de Viana y del Museo de Navarra

“
Los ciudadanos actuales, con la experiencia de varias décadas de democracia, no somos menores de edad a los que tutelar

motivaron. En todo caso, unos y otros caídos merecen respeto y justicia.

Despojada la arquitectura monumental de los prejuicios en boga, es claro, como acertadamente ha escrito Fernando Tabuenca, que los arcos y piedras del Monumento de la Plaza de la Libertad carecen de ideología y sí pueden tener calidad artística. Y esto hace que este inmueble entre de lleno en la consideración de Patrimonio histórico-artístico, y a todos nos obliga su mantenimiento. No sólo a nuestra generación, pues no debemos considerarnos sino sus administradores, también a la próxima y a las futuras. Las pinturas de su bóveda van más allá del episodio descrito. En su espacio

El dinero público sí tiene dueño

QUÉ caprichosa es la existencia de vez en cuando. El mismo día que ese socio invisible que tenemos los emprendedores me cargaba en cuenta las correspondientes liquidaciones trimestrales de IVA e IRPF, leía con estupor que la Cámara de Comptos había detectado que entre 2019 y 2023 se han pagado aproximadamente 15 millones de euros de forma indebida en la prestación de renta garantizada. Esta prestación social tiene como objetivo ayudar a aquellas personas que no pueden cubrir sus necesidades básicas y en 2023 la percibieron más de 35.000 personas en nuestra región. En cuatro años se han pagado 15 millones de euros a personas que, por un motivo u otro, no tenían que haber cobrado la prestación o tendrían que haber dejado de recibirla por haber cambiado su situación personal.

Paradoja del destino, ese mismo día acudió una persona a mi despacho con la cara desencajada porque le había llegado

una carta de Servicios Sociales en la que le reclamaban la devolución de casi 10.000 euros por haber cobrado la renta indebidamente. La notificación indicaba que, desde febrero de 2023 y por no haber comunicado el cambio de domicilio, ya no le correspondía la renta que mensualmente se le había pagado y que por ello debía proceder a su devolución. Esta persona ha estado casi un año cobrando una cuantía cercana a los 900 euros cuando, según los propios criterios de la administración, no debería haberlo hecho.

Hay quienes podrían indicar, con toda la razón del mundo, que esta persona debería haber comunicado el cambio de su situación o, por lo menos, informar de que el cobro de la prestación ya no le correspondía. Pero si el receptor no lo hace y los siste-

mas de control del Gobierno fallan, ocurre lo que comentaba: que hay pagos indebidos que en el mejor de los casos se detectan tarde, o en el peor, no se detectan.

La Renta Garantizada es necesaria, claro que sí, eso nadie lo pone en duda. Pero yo me pregunto: ¿no es posible conseguir en pleno siglo XXI, el siglo de la informática, la tecnología y la inteligencia artificial, que las diferentes administraciones públicas compartan datos?

¿Cómo se puede pagar durante casi 12 meses un pago indebido simplemente por el hecho de que la persona haya modificado su domicilio y nadie en la administración se haya enterado o sea incapaz de comprobar que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar al derecho de cobro?

Y no nos engañemos. Esos 15 millones de euros no se van a recuperar. O gran parte de ellos. Que me digan a mí como va a devolver esa persona los casi 10.000 euros que le reclaman cuando el único ingreso

que tenía era precisamente la RG. "El dinero público no es de nadie", dijo un día la vicepresidenta del Gobierno de España, Carmen Calvo. Y como esa es la filosofía, nadie responde cuando no se hace un uso correcto del mismo.

La realidad es que el dinero público sí tiene dueño, todos los contribuyentes para ser más exactos, y la administración es el máximo órgano responsable de que el destino y el uso de ese dinero sea el adecuado y, sobre todo, que su uso sea controlado y eficiente, como siempre defendemos desde Institución Futuro. Y lo siento. No puedo dejar de pensar en la cantidad que ese día tuve que pagar en la declaración trimestral de IVA e IRPF vaya a ser destinada al pago de prestaciones sobre las que, desgraciadamente, no existe un control riguroso a la hora de su adjudicación y pago.

Pablo Ruiz Muneta. Abogado especialista en extranjería, socio de IQL y miembro de Institución Futuro

Pablo Ruiz Muneta

